



## **ANUNCIO**

Mediante el Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento nº 2016-0672 de fecha 27 de junio de 2016 se ha aprobado la composición de LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL NO CUALIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL AÑO 2016 EN LA EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CATEGORIAS ORDENANZA, PEON CONSTRUCCION, PEON LIMPIADOR/A Y PEON JARDINERO) *(para atender los gastos que se deriven de la contratación en el año 2016 de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de los contratos de formación de la Subvención Directa de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, Plan de Apoyo Municipal, 2016 )*, quedando configurada la Bolsa de Empleo para cada una de las categorías ofertadas, por orden de puntuación, la establecida en la citada Resolución:

### **“DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el estado de tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes,

### **ANTECEDENTES**

1º.- Mediante el Decreto de Alcaldía nº 2016-0538 de fecha 26 de mayo de 2016 se procedió a la convocatoria pública y aprobación de las BASES REGULADORAS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL NO CUALIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL AÑO 2016 EN LA EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS *(para atender los gastos que se deriven de la contratación en el año 2016 de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de los contratos de formación de la Subvención Directa de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, Plan de Apoyo Municipal, 2016 )*.

2º.- El 09 de junio de 2016, el Decreto de Alcaldía n.º 2016-0603, designa los miembros de la Comisión de selección que ha de valorar dicha Bolsa de Empleo.

3º.- Una vez realizadas las valoraciones para cada una de las categorías de la Bolsa de Empleo de personal no cualificado (categoría de ordenanza, peón de construcción, peón limpiador/a y peón de jardinería), recogidas en el actas del proceso selectivo de fecha 14 de junio (acta de valoración de méritos de las cuatro categorías) y acta de fecha 17 y 20 de junio (acta de valoración de entrevista y resultado provisional de las cuatro categorías convocadas); realizada la exposición pública de los resultados provisionales de las cuatro categorías el día 21 de junio de 2016, a la vista de las actas y una vez resuelta la reclamación de revisión de las puntuaciones en la valoración provisional de ordenanza (que mediante el acta de 24 de junio, la Comisión de Selección, ratifica el resultado provisional otorgado en la valoración de dicha categoría), la Comisión de Selección ha procedido a elevar a propuesta definitiva los resultados recogidos en las actas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Es competente para la aprobación de la BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL NO CUALIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL AÑO 2016 EN LA EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, la Alcaldía, por



aplicación de los art. 21.1 letra g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo establecido en la Base Quinta de las Bases reguladoras.

En su virtud **RESUELVO**,

**PRIMERO.** Aprobar la BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL NO CUALIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL AÑO 2016 EN LA EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (*para atender los gastos que se deriven de la contratación en el año 2016 de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de los contratos de formación de la Subvención Directa de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, Plan de Apoyo Municipal, 2016*), siendo su composición para cada una de las categorías ofertadas la que sigue:

<b>CATEGORIA: ORDENANZA</b>	
<b>Nº</b>	<b>CANDIDATO SELECCIONADO</b>
1	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SALUSTIANO
2	GARCÍA GARCÍA, M <sup>a</sup> JOSEFA
3	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, KEREN
4	TOLEDO GONZÁLEZ, CARLOS
5	RODRÍGUEZ REDONDO, JOSÉ MANUEL
6	LÓPEZ PESCADOR, NOELIA
7	POVEDA RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA
8	LÓPEZ LLAMAZARES, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO
9	RAMOS TESO, JOSÉ LUÍS
10	GARCÍA MARTÍN, FÉLIX TOMÁS

<b>CATEGORIA: PEÓN CONSTRUCCIÓN</b>	
<b>Nº</b>	<b>CANDIDATO SELECCIONADO</b>
1	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, GREGORIO
2	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
3	VICENTE EZCURRA, RAFAEL
4	BARBERO CARDOSO, DAVID
5	GARCÍA FLORES, ANTONIO
6	GARCÍA RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO
7	CALDAS APARICIO, ÁLVARO
8	MARTÍN CIVICOS, GABRIEL
9	MARTÍN HERNÁNDEZ, HECTOR



<b>CATEGORIA: PEÓN LIMPIADOR/A</b>	
<b>Nº</b>	<b>CANDIDATO SELECCIONADO</b>
1	CARABIAS GARCÍA, M <sup>a</sup> CARMEN
2	GARCIA MARTÍN, FÉLIX TOMAS
3	GONZALO MARTÍN, M <sup>a</sup> ASCENSIÓN
4	VICENTE HERNANDEZ, M <sup>a</sup> ESPERANZA
5	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SUSANA
6	PÉREZ PÉREZ, M <sup>a</sup> ÁNGELES
7	ALONSO ALVAREZ, YOLANDA
8	LÓPEZ LLAMAZARES, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO
9	GUTIERREZ ALONSO, LORENA
10	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LOURDES

<b>CATEGORIA: PEÓN JARDINERIA</b>	
<b>Nº</b>	<b>CANDIDATO SELECCIONADO</b>
1	PÉREZ VICENTE, VÍCTOR EUGENIO
2	BARBERO CARDOSO, DAVID
3	SÁNCHEZ VICENTE, JUAN MANUEL
4	PÉREZ PÉREZ, M <sup>a</sup> ÁNGELES
5	CALDAS APARICIO, ÁLVARO
6	JIMÉNEZ JUMÉNEZ, SUSANA
7	GARCÍA MARTÍN, FÉLIX TOMAS
8	RODRÍGUEZ REDONDO, JOSÉ MANUEL
9	LÓPEZ LLAMAZARES, MARÍA ROSARIO
10	MORIÑIGO DÍEZ, JOSÉ VICENTE

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, para su conocimiento y efectos, estableciéndose un plazo de SIETE DIAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su la publicación, para que los candidatos integrantes de la BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL NO CUALIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL AÑO 2016 EN LA EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (convocada mediante Decreto de Alcaldía nº 2016-0538 de fecha 26 de mayo de 2016), justifiquen los méritos conforme a lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria.”

Santa Marta de Tormes, el Alcalde-Presidente.

(Documento firmado electrónicamente).  
Fdo.: David Mingo Pérez.